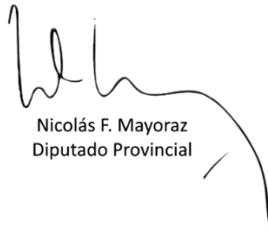




PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) protocolo de acción elaborado para seguir ante una situación de acoso en ámbito escolar;
- b) capacitaciones brindadas al personal escolar para detectar y prevenir el acoso dentro del ámbito de las instituciones educativas;
- c) cantidad y conformación de los equipos de profesionales existentes en las instituciones escolares para atender situaciones de acoso que se presenten; y,
- d) cantidad de Centros de Estudiantes existentes en las instituciones escolares que entre las iniciativas que desarrollan cuentan con actividades vinculadas al abordaje, manejo y prevención de la problemática del acoso escolar.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Gisel MAHMUD
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Ley Provincial N° 13.674/17, reglamentada por el decreto del Poder Ejecutivo N° 4172/17 tiene por objeto prevenir y erradicar el acoso, bajo la forma de hostigamiento o intimidación física o psicológica, entre alumnos de establecimientos escolares, así como también velar por la mitigación de sus efectos dañosos.

Sin embargo, el abordaje que hoy se realiza de esta temática, además de ser insuficiente carece de la presencia de todos los actores involucrados, en momentos en que el abordaje en las instituciones escolares requiere algo más que declamaciones, sino también invertir y machacar para lograr cambios concretos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por ello, llama la atención la ausencia de gabinetes interdisciplinarios completos integrados por psicólogos, psicopedagogos y demás profesionales afines que sean eficientes y que permitan abordajes y acompañamiento en víctimas y victimarios, en las instituciones educativas, además de espacios de capacitación para todos los involucrados en el proceso educativo, como una vía positiva para desnaturalizar la violencia.

Así, se impone mencionar que de acuerdo con los datos aportados por un estudio realizado entre enero de 2021 y marzo de 2022, la Argentina se encuentra entre los países con más casos de bullying y ciberbullying del mundo. Los maltratos aumentaron un 20% con respecto al informe de 2019.

Las estadísticas de casos de bullying varían según cada provincia: la Ciudad de Buenos Aires presentó un 18%; Buenos Aires un 14%; Santa Fe 8%; Córdoba 7 %; Mendoza 6%; Jujuy, Misiones, Neuquén, San Juan y San Luis un 4%; y Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Río Negro y Salta un 3%.

Formosa, La Pampa, La Rioja, Tucumán, Santa Cruz, en tanto, presentaron el 2%, mientras que las provincias que registraron el porcentaje más bajo de acoso fueron Catamarca y Tierra del Fuego, con 1%.

Lamentablemente, como puede observarse, la provincia de Santa Fe se encuentra entre las provincias con más casos de violencia escolar¹.

En este sentido, se reingresa el proyecto mejorado oportunamente presentado dado haber caducado el tramitado bajo el expediente 39006.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Gisel MAHMUD
Diputada Provincial

¹ Cf. https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/351920-santa-fe-entre-las-provincias-con-mas-casos-de-bullying-y-violencia-escolar-segun-bullying-sin-fronteras-informacion-general-informe-privado.html